

INFORME DE INVESTIGACIÓN

MIGRACIÓN FORZADA: UN PROBLEMA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional proporciona estrategias integrales e inclusivas para poder abordar las violaciones de derechos humanos que surgen de los conflictos violentos y de los gobiernos autoritarios. El desplazamiento forzado es una consecuencia común de tales conflictos, y el abordar los derechos de los migrantes forzados es una de las prioridades fundamentales para las situaciones posteriores a un conflicto. Sin embargo, este grupo de víctimas y las necesidades específicas que experimentan no se han integrado de manera efectiva en los procesos de justicia transicional. Dado el impacto regional e internacional de la migración forzada y el potencial del papel de este sector en la prevención de futuros conflictos, las iniciativas de justicia transicional han comenzado a reconocer esta serie de preocupaciones.

Hasta la fecha, los mecanismos de justicia transicional, tales como los procesamientos, las comisiones de la verdad, las indemnizaciones y las reformas institucionales, son los que han abordado la migración forzada de manera limitada. En gran medida, se entiende la migración forzada como un problema humanitario que debe resolverse antes de que comiencen los procesos de justicia transicional. Dichos enfoques mejorativos no brindan remedios eficaces contra las violaciones que han sufrido los migrantes forzados y rara vez se involucran en los impactos físicos, de salud mental y socioeconómicos de dichas violaciones, que pueden además conllevar consecuencias duraderas e intergeneracionales.

Asimismo, cuando los mecanismos de justicia transicional abordan la migración forzada, como lo hace la Comisión de la Verdad, Reconciliación y Reparación de Gambia, luchan por garantizar la participación

MIGRACIÓN FORZADA:

Un movimiento migratorio que, si bien los impulsores pueden ser diversos, implica fuerza, compulsión o coerción.
— Organización Internacional para las Migraciones¹

JUSTICIA TRANSICIONAL:

Se trata de una gama completa de procesos y mecanismos asociados con el intento de que una sociedad acepte un legado de abusos pasados a gran escala, a fin de garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia y lograr la reconciliación.
— Naciones Unidas²

Se trata de las diversas medidas políticas y mecanismos institucionales (formales y tradicionales o no formales) que las sociedades adoptan a través de un proceso consultivo inclusivo para superar las violaciones, divisiones y desigualdades del pasado y para crear condiciones aptas tanto para la seguridad como para la transformación democrática y socioeconómica.
— Unión Africana³

y reflejar las necesidades y demandas de las víctimas de la migración forzada. Entre este diverso grupo se encuentran los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los repatriados, los apátridas y los desplazados sin estatus, dentro del país que implementa el mecanismo y fuera de sus fronteras. Se encuentran particularmente marginados todos esos individuos y grupos marginados, tales como: las mujeres, los niños y los jóvenes, las minorías sexuales, las personas discapacitadas, las minorías religiosas o étnicas y los residentes de las periferias geográficas.

Este informe de investigación presenta recomendaciones para integrar la migración forzada y sus víctimas en los procesos de justicia transicional. Sobre la base de las investigaciones realizadas en asociación con comunidades de migrantes forzados en Gambia, Sudán, Siria y Bangladesh/ Myanmar,⁴ las recomendaciones brindan unas buenas pautas a los responsables políticos nacionales e internacionales y a los actores de la sociedad civil que trabajan en el nexo de la transición y la migración.

RECOMENDACIONES:

Integración de la Migración Forzada en la Justicia Transicional

La migración forzada y sus correspondientes impulsores y consecuencias deben abordarse de manera coherente en todas sus etapas de justicia transicional; desde la fase de preparación hasta la de su ejecución, así como en las actividades de seguimiento después del cierre de un mecanismo.

FASE DE PREPARACIÓN

Documentación de violaciones de derechos humanos vinculadas a la migración forzada

El documentar los abusos durante el desplazamiento podría establecer los mecanismos de justicia de transición posteriores, tanto para determinar sus mandatos como para garantizar que su diseño refleje las experiencias y necesidades de los más afectados. Aquí incluimos violaciones de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales que inicialmente conducen al desplazamiento. También deberá incluir violaciones que ocurran durante todo el período de desplazamiento y a manos de diferentes partes (estatales y no estatales).

El trabajo de documentación debe tener como objetivo el ser exhaustivos ya que deberá incluir diversos tipos de migrantes forzados, dentro y fuera de las fronteras de un país. Para responder a las necesidades de los migrantes forzados, prevenir el trauma o el trauma repetido de los afectados y evitar duplicaciones o lagunas en la documentación, las partes interesadas deberán adoptar un enfoque ético y sensible al trauma que conlleva la documentación, además de coordinar sus esfuerzos y combinar bases de datos cuando así corresponda.

Sensibilización sobre la justicia transicional

Con el fin de preparar a las personas afectadas por la migración forzada para que participen en un proceso de justicia transicional y ayudar a gestionar sus expectativas, las partes interesadas deberán participar en actividades de sensibilización o concienciación a través de capacitaciones, talleres y actividades de sensibilización personalizadas, en donde se utilicen tanto los medios tradicionales como las redes sociales. Este proceso tiene como objetivo alcanzar a tantas personas y a tantas localidades como sea posible, siempre centrándose en las comunidades y grupos marginados. Asimismo, también puede concienciar al resto de la población tanto sobre justicia transicional como sobre los problemas a los que se enfrentan los migrantes forzados.

El diseño de los procesos de justicia transicional debe basarse en las necesidades, prioridades y recursos locales. Deben cuestionarse los enfoques convencionales de “igual para todos” y los grupos de migrantes forzados deberán involucrarse más en la conceptualización de medidas que respondan a su contexto local y necesidades particulares.

Una mayor coordinación entre los diversos socios involucrados a nivel nacional y regional tendría el gran potencial de fortalecer las iniciativas de incidencia e intervención. Mejores oportunidades de capacitación en justicia transicional y mejores conocimientos de incidencia servirían para garantizar que se integren de manera más efectiva las necesidades de este sector dentro de los procesos de justicia transicional. La concienciación puede ser un proceso bidireccional, ya que las partes interesadas y los participantes intercambiarían información e ideas sobre cómo diseñar un proceso de justicia transicional efectivo y que se base en la víctima para su contexto.

“Las sesiones de justicia transicional que se ofrecen en el norte son más una tendencia; todas las organizaciones anuncian al mismo tiempo actividades relacionadas con la justicia transicional y brindan la misma información porque no se coordinan entre ellas. Como desplazados internos, nos enfrentamos a dificultades a la hora de comunicarnos con los centros de derechos humanos sirios en el extranjero, además de la indiferencia que muestran algunos de ellos para documentar el sufrimiento de los desplazados internos y las violaciones contra ellos dentro de Siria.”

— Participante, Siria

Sensibilización sobre los derechos de vivienda, tierra y propiedad (VTP)

Las enmiendas por violaciones de los derechos VTP es a menudo la preocupación central de los migrantes forzados que debe resolverse cuando buscan regresar a sus lugares de origen o encontrar nuevos hogares. Además de que sus tierras o casas hayan sido ocupadas por otros, estos reclamos contrapuestos pueden conllevar a un nuevo conflicto. Los migrantes forzados necesitan conocer sus derechos y ser asistidos para así poder reclamar una compensación. Siempre que surjan reclamaciones contrapuestas, se deberán implementar respuestas que tengan en cuenta el contexto.

La migración forzada también puede ser un síntoma de un conflicto social subyacente sobre los derechos VTP, en base a un conflicto histórico sobre la propiedad y la ocupación de la tierra. Un proceso de justicia transicional más integral ofrecería la oportunidad de evaluar las leyes y políticas VTP existentes que pudiesen requerir reformas como parte del abordaje de las causas profundas del conflicto.

Servicios de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS) y otras ayudas destinadas a migrantes forzados

Antes de realizar el trabajo para lidiar con el pasado, las partes interesadas deben relacionarse con las personas afectadas por la migración forzada como víctimas y sobrevivientes fundamentales para la justicia transicional. Un elemento clave para hacer esto es reconocer los desafíos de salud mental a los que se pueden enfrentar debido a las diversas violaciones que ocurrieron en el momento del desplazamiento y después del mismo. Las partes interesadas deben desarrollar y coordinar iniciativas para proporcionar servicios de apoyo SMAPS generalizados y consistentes con los afectados, y que se basen en los mecanismos de apoyo locales y culturalmente específicos en lugar de suplantarlos.⁵ Asimismo, también podrían proporcionar espacios y apoyo financiero y técnico a las víctimas y sobrevivientes para que puedan reunirse, formar asociaciones y defender sus propios derechos, como migrantes forzados o como parte de un grupo mayor de víctimas.

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Participación de los migrantes forzados en la justicia transicional

El compromiso a nivel nacional y la inclusión de grupos convencionalmente excluidos en el diseño, la implementación y el seguimiento de los mecanismos del proceso de justicia transicional darán como resultado un proceso más eficaz y que responda mejor al contexto. Diversas partes interesadas son las que deben tomar la iniciativa en sus correspondientes campos para así garantizar no solo las consultas, sino también la participación activa de los migrantes forzados y otras víctimas y sobrevivientes en el proceso, lo que contribuirá al mismo tiempo a su aceptación y responsabilidad en ese proceso. Aquí nos referimos a que haya un enlace con las redes y organizaciones que trabajen con migrantes forzados dentro de su país de origen y en el extranjero.

La inclusión implica considerar la diversidad de los migrantes forzados, es decir; sus antecedentes, sus experiencias migratorias, su ubicación dentro o fuera del país y, posiblemente, su doble papel como víctimas y perpetradores de violaciones pasadas. El garantizar la participación implicaría no solo trabajar con grupos representativos de víctimas, sino también realizar encuestas y otras actividades de concienciación con una gama más amplia de víctimas para incluir tantas perspectivas como sea posible.

Mecanismos de justicia transicional contextualizados, integrales y que se centran en las víctimas

Además de ser guiados por víctimas y sobrevivientes e integrar sus testimonios, los procesos de justicia transicional deben abordar no solo las violaciones cometidas por actores

estatales y no estatales que inicialmente conducen a la migración forzada, sino también las violaciones que ocurren durante los años del desplazamiento (a menudo desde múltiples lugares). Estos comprenden abusos civiles y políticos, como asesinatos sistemáticos, torturas y detenciones arbitrarias, así como abusos socioeconómicos, como la destrucción de hogares, propiedades y medios de subsistencia.

Deben proporcionar decisiones y recomendaciones sobre VTP y otros temas de migración forzada, y vinculantes si fuese posible. También deben brindar apoyo de intervención cuando las demandas conflictivas de los migrantes y otras comunidades requieran mediación u otras formas de resolución de disputas. La sensibilidad al contexto será particularmente necesaria en los casos en que los documentos oficiales se hayan perdido o destruido, o nunca hayan sido otorgados en el caso de mujeres y jóvenes, por ejemplo.

Para ser más eficaces, los mecanismos de justicia transicional deben adaptarse al contexto local y, por lo tanto, podrían incluir a actores y medidas que no se hayan incluido en los procesos de otros países. Dado que las transiciones perduran más allá del momento de la transición política, podrían ser varias las medidas de justicia transicional a llevar a cabo y que se realicen a lo largo de muchos años, a medida que cambia la situación política, social y económica de un país. Dado que la migración forzada es a menudo un problema regional transfronterizo, a veces con consecuencias para otras regiones, como se vio con las olas de migración a Europa desde países afectados por conflictos, las medidas de justicia transicional deberían incluir más que el enfoque de país. Podrían ser iniciativas bilaterales o multilaterales entre países, auspiciadas por diferentes actores estatales y de la sociedad civil.

“Hemos visto algunos procedimientos de la Comisión de la Verdad, Reparación y Reconciliación, lo que es un avance bien acogido, pero no sabemos nada sobre los otros procesos. No hemos sido consultados y, por lo tanto, nos sentimos excluidos de todo el proceso de reconstrucción del país.”

— Participante, Gambia

Integración de los servicios SMAPS en la justicia transicional

Dado que los procesos de justicia transicional se relacionan con las secuelas de los conflictos violentos y los traumas no resueltos causados por el conflicto, los mecanismos de justicia transicional deberían incluir SMAPS integrales y de fácil acceso para todos los participantes, incluso para el personal. Los servicios SMAPS en un contexto de transición deberían incluir el modelo terapéutico uno a uno, así como más compromisos culturalmente específicos y basados en la comunidad que tengan en cuenta la relación entre el individuo y el colectivo. Reparar las violaciones pasadas requiere abordar las causas y los impactos del trauma de manera que una las experiencias individuales, familiares, comunitarias, nacionales y, en el caso de la migración forzada, incluso extra nacionales. Los mecanismos de justicia transicional también brindan la oportunidad de evaluar y planificar mejoras en el sistema nacional de los servicios de apoyo SMAPS.

FASE DE SEGUIMIENTO

Reformas institucionales, en donde se incluye un enfoque de los derechos VTP

Es probable que sea un desafío abordar los derechos VTP de los migrantes ya que va más allá del alcance inmediato de las intervenciones a corto plazo, como las comisiones de la verdad. Las reformas a las leyes, políticas, reglamentos e instituciones para abordar los reclamos de los derechos VTP, a menudo requieren un proceso político más amplio que debe abordar las violaciones históricas y recientes. Tales reformas requieren un compromiso a más largo plazo y una serie de conocimientos más sólidos para la incidencia entre los grupos marginados. También se deben establecer mecanismos para la implementación y el seguimiento de estas reformas a fin de garantizar que sean más que palabrería, y que cuenten con el apoyo de partes interesadas nacionales e internacionales concededoras.

Es posible que se necesiten medidas adicionales de rendición de cuentas y reformas institucionales que aborden explícitamente los abusos del pasado relacionados con la migración forzada y sus legados en el presente. Entre ellos caben destacar, entre otros: 1) la purificación, investigación de antecedentes y reforma de las fuerzas de seguridad cómplices en violaciones en materia de migración forzada; 2) el desarrollo o modificación de disposiciones constitucionales y leyes para proteger los derechos de los migrantes forzados; 3) reformas educativas, que incluyan materiales sensibles a la migración y capacitación docente sobre la reinserción de los migrantes forzados; y 4) reformas económicas para apoyar a los migrantes forzados y así abordar la probabilidad de migración económica y “fuga de cerebros” en el período posterior al conflicto.

Protecciones regionales e internacionales para migrantes forzados

Las partes interesadas deben aprovechar y elaborar instrumentos legales regionales e internacionales que establezcan estándares comunes para los derechos de los migrantes forzados, como la Convención de Kampala de la Unión Africana.⁶ Estos instrumentos ayudan a establecer medidas de

“Los asesinatos en masa, las violaciones, la destrucción de propiedades, de medios de vida, los saqueos y otras atrocidades han hecho que nuestra gente haya sufrido una variedad de problemas psicológicos que se han manifestado de diferentes formas, como depresión, alucinaciones y pesadillas, falta de motivación y frustración. Estos problemas han sido más frecuentes entre los jóvenes: hombres y mujeres jóvenes. Se sienten impotentes, privados y no tienen trabajo que hacer. Esto los hace sufrir aún más.”

— Participante, Sudán

protección para las personas afectadas por la migración forzada, como pueden ser la posibilidad de la doble nacionalidad para personas desplazadas y posibles retornados. También deben evitar el retorno forzoso, permitiendo a las personas desplazadas la opción de establecerse de forma legal y segura en un nuevo lugar, incluso fuera de sus países de origen.

Mejoras en el sistema SMAPS nacional

Los procesos de justicia transicional ofrecen la oportunidad de concienciar sobre la necesidad de los servicios SMAPS, de implementar medidas SMAPS dentro de los mecanismos y de evaluar el estado del sistema nacional de SMAPS con miras a mejorarlo. Las partes interesadas deben aprender de estos procesos e invertir para expandir los servicios SMAPS a nivel nacional, a través de la educación superior y de la formación de profesionales de SMAPS, instalaciones públicas y programas para hacer que SMAPS esté disponible en todo el país y en comunidades marginadas, y campañas de información pública sobre salud mental. Tal y como se señaló anteriormente, el SMAPS nacional no debe imponer un modelo terapéutico externo, sino más bien basarse en poder entender la existente salud mental, el lenguaje comúnmente utilizado para describir sus desafíos y las estructuras locales de apoyo familiar y comunitario, todo de una manera contextualmente relevante y culturalmente apropiada.

Además de beneficiar a la población en general, al invertir en un sistema nacional de servicios SMAPS se estaría ayudando a garantizar que las víctimas y los sobrevivientes tengan acceso a la ayuda de servicios SMAPS que necesitan de manera constante y a largo plazo. Este grupo de población también debería recibir fondos estatales adicionales para atención médica, en donde se incluya la atención a la salud mental.

Ayuda, reintegración y desarrollo equitativo para migrantes forzados

Las víctimas y sobrevivientes de la migración forzada requieren un apoyo continuo que vaya más allá de los servicios SMAPS. Una vez que las partes interesadas han sido informadas de los resultados de los mecanismos de justicia transicional, junto con las correspondientes compensaciones, dichas partes deben trabajar con los migrantes forzados para desarrollar programas a nivel nacional y local que faciliten su reinserción en las comunidades y garanticen el acceso a SMAPS, atención médica, educación, empleo, empoderamiento económico e iniciativas de desarrollo de conocimientos, así como información sobre dichas iniciativas. Dado que los afectados por la migración forzada se encuentran entre los más marginados de la sociedad, éstos requieren la atención constante de las partes interesadas.

“Tratamos de vernos mucho, de mantenernos positivos y de mantener viva nuestra esperanza, para no rendirnos ante estas situaciones. ... Tratamos de mantenernos unidos y vivir juntos en asentamientos que se vuelven conocidos por el pueblo del que venimos. Hacemos esto para no sentirnos tan perdidos y desplazados.”

— Participante, Siria

ESTE ES UN PROYECTO DE LA INICIATIVA GLOBAL DE JUSTICIA, VERDAD Y RECONCILIACIÓN (GIJTR).

Lanzado en el 2014 por la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, GIJTR es un consorcio de nueve organizaciones internacionales que se centran en ofrecer enfoques holísticos, integradores y multidisciplinarios en temas de verdad, justicia y reconciliación. GIJTR trabaja principalmente con poblaciones locales, organizaciones de la sociedad civil, sobrevivientes y gobiernos con el fin de desarrollar enfoques de justicia transicional que se centren en las víctimas, sean colaborativos y que apoyen la dignidad, el respeto, la inclusión y la transparencia de sociedades que emergen de conflictos o períodos de gobierno autoritario. Desde su fundación, GIJTR se ha comprometido con personas de 72 países, ha trabajado con 681 OSC y ha llevado a cabo 323 proyectos impulsados por la comunidad y más de 5040 iniciativas contra las violaciones de derechos humanos.

gijtr.org



CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN

El Centro de Estudios sobre Violencia y Reconciliación (CSVr) es una organización multidisciplinaria cuya visión es comprender y prevenir la violencia, sanar sus efectos y construir una paz sostenible a nivel comunitario, nacional y regional (continental). El CSVr trabaja con socios que poseen conocimientos locales en contextos nacionales para así poder implementar procesos de justicia transicionales que se basen en experiencias, soluciones y enfoques de justicia locales. Durante los últimos 30 años, el CSVr se ha comprometido con socios (tanto nacionales, regionales e internacionales) para promover procesos efectivos de justicia transicional en una variedad de países, a través de mecanismos regionales y en foros mundiales.

csvr.org.za



COALICIÓN INTERNACIONAL DE SITIOS DE CONCIENCIA

La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (ICSC) es la única red mundial dedicada a transformar lugares que preservan el pasado en espacios que promueven la acción cívica. Con más de 300 Sitios de Conciencia en 65 países diferentes, el ICSC involucra a decenas de millones de personas cada año en el uso de las lecciones de la historia para tomar medidas sobre los desafíos a la democracia y los derechos humanos en la actualidad.

sitesofconscience.org



NOTAS

- 1 Organización Internacional para las Migraciones, *Glosario sobre Migración* (2019), 77.
- 2 Naciones Unidas, "El estado de derecho y la justicia transicional en sociedades en conflicto y posconflicto," Doc. ONU S/2004/616 (2014), párr. 8.
- 3 Política de justicia transicional de la Unión Africana (2019), párr. 19
- 4 Fatou Bintou Sallah, *Migración Forzada y Justicia Transicional en Gambia*; Gabriel Young (Centro de Justicia y Responsabilidad de Siria), *Migración Forzada y Justicia Transicional en Siria: El caso de Idlib y el Desplazamiento Interno*; El Día Después, *Desplazamiento Forzado y Justicia Transicional en el Norte de Siria*; y Zuhair Bashar, *Migración Forzada, Desplazamiento Interno y Justicia Transicional en Sudán* (Johannesburgo: Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, 2022). Dispondrá de estos estudios de casos y recursos adicionales en el siguiente sitio web: <https://gijtr.org/resources>.
- 5 Consulte las lecciones para profesionales descritas en Jasmina Brankovic, *Integración de la Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Justicia Transicional en Gambia: Las Perspectivas Profesionales* (Johannesburgo: Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación e Iniciativa Global para la Justicia, la Verdad y la Reconciliación, 2021).
- 6 Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África (2009).